

Resolución No. 015
Agosto 25 de 2025

Por medio de la cual se establecen los valores de matrícula para los nuevos programas de pregrado de la Universidad de Manizales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y

Considerando:

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 034 del 12 de junio de 2025, autorizó la creación del programa de **Ciencia Política** adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 022 del 09 de abril de 2024, autorizó la creación del programa de **Comunicación Social en modalidad virtual** adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 031 del 29 de abril de 2025, autorizó la ampliación del lugar de desarrollo a la Dorada del programa de **Derecho** adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 026 del 29 de abril de 2025, autorizó la ampliación del lugar de desarrollo a la Dorada del programa de **Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones** adscrito a la facultad de Ciencias e Ingeniería.

Que dado lo anterior, el Consejo Superior en sesión del 25 de agosto de la presente anualidad consideró necesario establecer el valor de matrícula para los mencionados programas.

Por lo expuesto;

Resuelve

Artículo 1: Establecer el valor de la matrícula para el año de 2025 del Programa de **Ciencia Política**:

Programa	Modalidad	Tarifa matricula
Pregrado Ciencia Política	Virtual	\$ 2.928.000

Valor del crédito		\$ 183.000
-------------------	--	------------

Artículo 2: Establecer el valor de la matrícula para el año de 2025 del Programa de Comunicación Social en modalidad virtual:

Programa	Modalidad	Tarifa matricula
Pregrado Comunicación Social	Virtual	\$ 2.379.000
Valor del crédito		\$ 183.000

Artículo 3: Establecer el valor de la matrícula para el año de 2025 del Programa de Derecho la Dorada:

Lugar de desarrollo	Modalidad	Tarifa matricula
La Dorada	Beca región	\$ 5.464.000

Artículo 4: Establecer el valor de la matrícula para el año de 2025 del Programa de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones la Dorada:

Lugar de desarrollo	Modalidad	Tarifa matricula
La Dorada	Beca región	\$ 3.770.000

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Manizales a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.



Néstor Jaime Castaño Pérez
Presidente



Luz Eliana Gallego Henao
Secretaria General